

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MARTIN LOMBANA CHARRES
CONTRA JOSE CARTIER MOLINA LOAIZA
Rad. 73001-40-22-001-2015-00060-00.

En atención a la anterior solicitud que hace la parte actora MARTIN LOMBANA CHARRES, actuando en causa propia y recibida por correo electrónico en esta instancia judicial y de conformidad con lo dispuesto en el art. 454 parágrafo 1 del C.G.P., el despacho accede a lo pedido por tal razón se ordena.

COMISIONAR a la Notaria Cuarta del Circulo de Ibagué, para que lleve a cabo diligencia de remate del bien mueble, vehículo automotor de placas MWO 088 RENAULT línea STEPWAY de propiedad del demandado JOSE CARTIER MOLINA LOAIZA. Debidamente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena librar despacho comisorio con los insertos indicados por el memorialista.

Asimismo téngase para todos los efectos legales el avalúo comercial por la suma de \$16.000.000.00 Mcte.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ.